

Santiago, 29 de marzo de 2011

HECHO ESENCIAL

AGUAS ANDINAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0346

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 9º y artículo 10º de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Que con esta fecha el Directorio de Aguas Andinas S.A. ha acordado concurrir a la formación de una filial cuyo objeto será el desarrollo de cualquier tipo de proyecto de energía relacionado con servicios o bienes naturales de empresas sanitarias, tales como generación de biogás, cogeneración eléctrica, hidroelectricidad, etc.

Se trata de una sociedad anónima cerrada, cuyos accionistas serían Aguas Andinas, titular del 99,99% de sus acciones, en tanto Aguas Cordillera tendría el 0,1% restante. El capital inicial de la sociedad sería \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).

Saluda atentamente a usted,



Felipe Larraín Aspíllaga
Gerente General

C.C.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- ICR Clasificadores de Riesgo
- Feller&Rate Clasificadores de Riesgo
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Banco de Chile